

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

ENTIDAD	ALCALDÍA DE TUNJA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL
NOMBRE DEL PROYECTO Y FICHA EBI	2020150010044 - Fortalecimiento del emprendimiento, atracción de la inversión, formalización y productividad empresarial de Tunja Boyacá
FECHA	ENERO DE 2023

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política de 1991, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que la Ley 1014 de 2006, "Fomento a la Cultura del Emprendimiento", establece:

Artículo 1 Definiciones:

" (...)d) Empresariedad: Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.

Artículo 12. Objetivos específicos de la formación para el emprendimiento. Son objetivos específicos de la formación para el emprendimiento:

- Lograr el desarrollo de personas integrales en sus aspectos personales, cívicos, sociales y como seres productivos;
- Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia;

Artículo 18 Actividades de Promoción. (...)

"Parágrafo. Recursos. El Gobierno Nacional a través de las distintas entidades, las gobernaciones, las Alcaldías Municipales y Distritales, y las Áreas Metropolitanas, podrán presupuestar y destinar anualmente, los recursos necesarios para la realización de las actividades de promoción y de apoyo al emprendimiento de nuevas empresas innovadoras.

Los recursos destinados por el municipio o distrito podrán incluir la promoción, organización y evaluación de las actividades, previa inclusión y aprobación en los Planes de Desarrollo."

incluir la promoción, organización y evaluación de las actividades, previa inclusión y aprobación en los Planes de Desarrollo."

Con la expedición del Plan de Desarrollo Nacional "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018-2022" se trazó la hoja de ruta para el desarrollo del país, dentro de dicho Plan se encuentra el programa Productividad y competitividad de las empresas colombianas, el cual busca desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento, crear iniciativas de desarrollo y fortalecimiento empresarial; mejorar el ambiente de negocios y reducir los costos de la formalización y fortalecer la inspección, vigilancia y control para promover formalidad empresarial.

A nivel territorial, el Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes. Que la alcaldía Mayor de Tunja a través del plan de desarrollo "Tunja la Capital que nos Une 2020-2023" establece en el IV Pilar Transversal: Nos une el Empleo estableció los siguientes programas:

7.1. Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial, cuyo objeto es: Fortalecer las políticas del emprendimiento empresarial desde la formalización en condiciones que conlleven a una mejor calidad de vida, así como el fomento de la empleabilidad y formalidad para el crecimiento económico tunjano

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

7.2. Ambiente empresarial y atracción de la inversión, cuyo objeto es: Integrar desde el ambiente empresarial la sinergia conjunta de varios sectores empresariales de las zonas francas, en asociatividad laboral con alianzas público – privadas en el Municipio de Tunja.

El 2 de enero de 2023, el Municipio de Tunja, emitió el Decreto No. 001/2023, mediante el cual se determina la Estructura de la Administración Central del Municipio de Tunja, las funciones de sus dependencias, por lo tanto, en el Artículo 44 de dicho decreto, se estableció: SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS. Su propósito principal es la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos que impulsen el desarrollo económico del municipio, incluido el eje de desarrollo agropecuario y mejorar la calidad y cobertura de servicios públicos en función de la competitividad.

Se establecieron así mismo como funciones generales de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos las siguientes:

1. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de Gestión de Servicios Públicos
2. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de Gestión Empresarial y Competitividad
3. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de Desarrollo Agropecuario

La organización interna de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos se configuró de la siguiente manera:

- a) Unidad de Gestión de Servicios Públicos
- b) Unidad de Gestión Empresarial y Competitividad
- c) Unidad de Gestión de Desarrollo Agropecuario

En relación a la Unidad de Gestión Empresarial y Competitividad, quedó definido que su propósito principal es liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo económico a través del fortalecimiento de los sectores de la producción, promoción del emprendimiento, atracción de la inversión, desarrollo empresarial y generación de capacidades.

Además del propósito establecido en el Decreto para las Unidades y Divisiones de Gestión y Ejecución, son funciones específicas de la Unidad de Gestión Empresarial y Competitividad, las siguientes:

1. Participar en la promoción y generación de procesos de desarrollo social y económico, orientados al mejoramiento de la calidad de vida mediante la generación de empleo, mejoramiento de sus ingresos y la auto solución de sus necesidades
2. Implementar las políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo económico y competitividad de la ciudad
3. Planear los estudios, diagnósticos y procesos de seguimiento y monitoreo a la política pública de inclusión productiva y trabajo digno y decente de Tunja
4. Promover la asociatividad y la articulación en redes, cadenas, clúster con enfoque social y solidario
5. Fortalecer las cadenas productivas estratégicas, desde el eslabón primario, la generación de valor agregado y la consolidación de mercados
6. Coordinar y gestionar los planes, programas y proyectos encaminados a fortalecer los procesos de formación para el trabajo de manera pertinente y por competencias para la inserción laboral de la población vulnerable del territorio y promover las políticas de empleo.
7. Apoyar las ideas innovadoras con capacidad de crecimiento según la demanda del mercado
8. Promover la transferencia de conocimiento y tecnologías entre las empresas con enfoques de valor compartido
9. Promover la protección y comercialización de la propiedad intelectual de las ideas innovadoras generadas en el municipio
10. Establecer redes empresariales continuas o circunstanciales de acuerdo a demandas específicas del mercado
11. Impulsar los proyectos de desarrollo económico de los planes de desarrollo local de las comunidades
12. Impulsar mecanismos de producción limpia o de mercado voluntario de carbono en los diferentes sectores de la actividad económica de la ciudad
13. Apoyar los procesos de emprendimiento, asociatividad y empresarismo rural, para generar condiciones de sostenibilidad socioeconómica, a través de estrategias que permitan elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo a los pobladores rurales del municipio de Tunja

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

14. Diseñar, gestionar e implementar las estrategias de atracción de la inversión e internacionalización de las cadenas productivas.
15. Implementar y acompañar la gestión de la estrategia de marketing territorial del municipio
16. Realizar asesoría y acompañamiento para el acceso a fuentes de financiación con las distintas entidades público-privadas a emprendedores y empresarios (capital semilla, capital de trabajo, consultoría, activos productivos y comercialización)
17. Contribuir al incremento de la competitividad y productividad mediante la asesoría profesional personalizada y acompañamiento a los emprendedores y empresarios
18. Conformar y consolidar el ecosistema de emprendimiento para la articulación público privada y académica para la generación de innovación productividad y competitividad y generación de empleo.
19. Articular y coordinar la oferta disponible de generación de ingresos y empleo (GIE) pública y privada
20. Facilitar las alianzas interinstitucionales para la ruta de empleabilidad y la inserción en el mercado laboral

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos tiene entre sus finalidades liderar y ejecutar las Políticas Públicas para generar empleo y coordinar las acciones concretas que se proponen en el Acuerdo Municipal 0019/2014 a saber:

* "Establecer estrategias de financiación para las acciones y proyectos que sean aprobados en el plan municipal de desarrollo en pro del desarrollo empresarial con impacto sobre el empleo",

**"Apoyar la creación y consolidación de empresas que generen trabajo decente, hasta que sean efectivamente consolidadas previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos"

***Implementar acciones a través del proyecto puntos de intermediación laboral y el Centro Público de Empleo que contribuyen a la reducción del desempleo en la ciudad de Tunja, a través del acercamiento de la oferta y la demanda laboral existente en el territorio".

En virtud de lo establecido a nivel municipal, se hizo necesario la formulación del proyecto: 2020150010044Fortalecimiento del emprendimiento, atracción de la inversión, formalización y productividad empresarial de Tunja Boyacá, en el cual se definió la situación existente de la siguiente manera:

"En Tunja se presenta una baja cultura y formación emprendedora, bajos índices de emprendimiento, lo que promueve la proliferación de actividades económicas de subsistencia, baja densidad empresarial generadora de valor y empleo formal. Se cuenta con limitados recursos para el apoyo y financiamiento empresarial y emprendimiento, bajos índices de innovación empresarial y emprendedora, bajos índices de innovación emprendedora y empresarial, esto conlleva a la baja productividad empresarial que pueda aprovechar al máximo su capacidad instalada, eficiencia en costes de prestación de servicios producción en las empresas instaladas en Tunja. Adicionalmente, existe una baja apropiación y modernización tecnológica y uso de las TIC's por parte de las empresas y emprendedores, lo anterior refuerza la necesidad de promover la cultura investigativa y de innovación con las universidades para genera procesos de innovación abierta, esenciales para obtener ventajas competitivas de los sectores productivos en los mercados. también como efecto se puede identificar la baja incorporación de conceptos de economía circular, economía naranja, economía azul, que permiten una actividad productiva social y ambientalmente más responsable como también de mayor valor agregado. Por otro lado, se evidencia una débil estrategia de marketing territorial de la ciudad, lo que conlleva a unos bajos índices de reconocimiento y posicionamiento de la ciudad interna entre los ciudadanos y hacia afuera de la ciudad, lo anterior genera bajos índices de inversión y presencia de medianas y grandes empresas interesadas en asentarse en la ciudad. Todo lo anterior repercute en tres cusas principales que hacen la existencia de bajos índices de ingresos en la población Tunjana como son los altos índices de competitividad empresarial en Tunja"

El objetivo entonces del proyecto 2020150010044, quedo establecido de la siguiente manera: Incrementar los índices de competitividad, la productividad empresarial, emprendimiento y atracción de la inversión en Tunja dentro del cual se contempló como alternativa Desarrollar el emprendimiento, atracción de la inversión, formalización y productividad empresarial para la generación de empleo en Tunja se contempló lo siguiente:

Bajo esta característica en la cual se pretende el apoyo profesional para emprender y generar gestión del conocimiento, a través de proporcionar el apoyo a emprendedores y/o empresas tanto urbanas como rurales, para la consolidación del sector empresarial en Tunja, generación de capacidades a través de desarrollar estrategias de formación para el emprendimiento y la formalización, con el fin de proporcionar capacidades para su desarrollo; promover la competitividad, la productividad, la innovación las TIC, la calidad y la comercialización a través del fortalecimiento del sector empresarial, por medio de estrategias fundamentadas en las TIC, logrando así, el incremento de la competitividad y la productividad; Fortalecer el ambiente empresarial y atracción de la inversión a través de la integración desde el ambiente empresarial la sinergia conjunta de varios sectores empresariales de las zonas francas, en asociatividad laboral con alianzas públicos-privadas en Tunja, Marketing territorial por medio del desarrollo de acciones fundamentadas en marketing territorial para la consolidación de la inversión privada; alianzas estratégicas para

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

emprendimiento, fortalecimiento empresarial y atracción de la inversión por medio de la creación de alianzas estratégicas para apoyar el emprendimiento fortalecimiento empresarial y atracción de la inversión; Programa de ahorro voluntario BEPS, protección al adulto mayor, estrategia de ahorro voluntario no cotizante.

Por lo anterior, se requiere de personal idóneo que conozca y maneje los temas en especial lo relacionado con las actividades enfocadas a la promoción de la creación de empresas, el fortalecimiento del emprendimiento y el fortalecimiento de las capacidades a la población con dificultades de empleabilidad.

En el contexto anterior, para atender las necesidades que desde el punto de vista profesional requiere la Secretaría de Fomento Económico y Servicios públicos Municipal y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existente no se cuenta con el recurso humano suficiente que se dedique exclusivamente a realizar esta actividad, se estima necesario proceder a celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con un Economista (con tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos que por ley se requiera) en el área o actividad a desarrollar, título de post-grado y experiencia relacionada mínimo a 1 año y hasta 2 años en el área o actividad a desarrollar, con el fin de Apoyar la implementación de acciones y estrategias en el marco del proyecto Fortalecimiento del emprendimiento, atracción de la inversión, formalización y productividad empresarial de Tunja liderado por la Unidad de Gestión Empresarial y Competitividad de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos del municipio de Tunja

El profesional a contratar será vinculado a través de la actividad MGA: 2.1.1 Incentivar el desarrollo de estrategias en los distintos sectores empresariales para generar mayor valor agregado, innovación, calidad, productividad y competitividad en Tunja.

De igual manera mediante el Acuerdo Municipal 012 del 31 de mayo de 2020 se realizó la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal Tunja La Capital que nos Une, el presente proceso contractual, busca aportar de manera directa a la consecución de las metas definidas dentro de dicho plan de la siguiente manera:

PILAR TRANSVERSAL: 4. Nos Une el Empleo

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4.1. Desarrollo económico, empleabilidad y trabajo digno

PROGRAMAS: 4.1.2. Ambiente empresarial y atracción de la inversión

ESTRATEGIAS: 4.1.2.2. Alianzas estratégicas para emprendimiento, fortalecimiento empresarial y atracción de la inversión

INDICADORES DE PRODUCTO: P_04.105. Alianzas estratégicas generadas

El presente contrato se celebra atendiendo los lineamientos emitidos por la Sección Segunda, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, radicado 05001-23-33-000-01143-01(1317-2016), de acuerdo con el principio de planeación, se tiene la necesidad de prestación del servicio a favor de la Administración, razón por la cual se celebra por un término establecido que se sujeta al resultado del proceso de reestructuración de la administración municipal, toda vez que el mismo, puede incidir en la necesidad de la Entidad, de suscribir o no el contrato de prestación de servicios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1 Objeto: FSP-034 Prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo a la estrategia Generación de capacidades en el marco del programa Emprendimiento y fortalecimiento empresarial de la Unidad de Gestión Empresarial y Competitividad de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos

2.1.2 Alcance: Apoyar la implementación de acciones y estrategias en el marco del proyecto Fortalecimiento del emprendimiento, atracción de la inversión, formalización y productividad empresarial de Tunja liderado por la Unidad de Gestión Empresarial y Competitividad de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos del municipio de Tunja

2.1.3 Descripción Detallada De Las Actividades A Desarrollar:

1. Apoyo en la coordinación de las actividades con el equipo de trabajo asociado del programa de Generación y Fortalecimiento de capacidades
2. Apoyo en el diseño de eventos para promover la generación y Fortalecimiento de capacidades
3. Apoyo en el diseño de la estrategia de apoyo intervención y seguimiento de cada uno de los comités, subcomités políticos públicas
4. Implementar alianzas con las diferentes entidades en el ámbito de generación y fortalecimiento de capacidades

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

5. Apoyo en la coordinación interinstitucional para la promoción del empleo
6. Coadyuvar en el desarrollo y ejecución de los eventos liderados por la Unidad de Gestión Empresarial y Competitividad
7. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor

NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.

i. Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de personal temporal

CIU: N/A

Plan de Adquisiciones El objeto del futuro contrato se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023

7.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1 Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que describe “*los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*”.

Dentro de la planta de personal existente en la secretaria de Fomento Económico y Servicios Públicos, no se cuenta con el recurso humano suficiente que se dedique exclusivamente a realizar esta actividad, por lo que se hace necesario celebrar el contrato de prestación de servicios

2.2.2 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del cumplimiento y perfeccionamiento de los requisitos de ejecución. Una vez cumplidos los requisitos, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma Secop II, dicha Acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del mismo, este último el mismo día de su suscripción, deberá cargarla en la plataforma SECOP II haciéndolo parte del expediente electrónico

2.2.3 Lugar de ejecución: Municipio de Tunja, Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos – 4 piso Edificio Alcaldía Municipal

2.2.4 Valor estimado del Contrato: El valor del presente contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 15.829.880)** valor que incluye IVA y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar.

2.2.5 Rubro Presupuestal: Recursos Propios - 2.3.9.05.36.02.01.01 - Financiación y/o Cofinanciación Proyectos Centro de empleo y emprendimiento

2.2.6 Forma de Pago: El valor del contrato se pagará en **CUATRO (4) actas mensuales vencidas por la prestación del servicio por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$3.957.470) M/Cte.** Previa presentación, cargue en plataforma secop II y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe respectivo por parte del CONTRATISTA teniendo en cuenta los objetivos contratados, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva, además de la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral. El Pago deberá efectuarse siempre y cuando la cuenta cumpla con los requisitos contractuales requeridos

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, acta de terminación y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

2.2.7 Supervisión: Será ejercida por intermedio del Secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos Wilson Leonardo Velásquez Ayala y/o quien haga sus veces, o a quien el Jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin. Tanto la designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto o el Director de la Unidad Especial de Contratación Estatal. El supervisor designado, se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses de este y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias

2.2.8 Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las derivadas del mismo

1. El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las derivadas del mismo.
2. Aplicar la tabla de retención documental a la documentación generada en desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
3. Dar aplicación al sistema integrado de gestión de calidad de la Entidad y proponer actividades de mejoramiento continuo a los procedimientos que tienen a cargo.
4. Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual.
5. Con al acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
6. Debe realizar la Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de Julio de 2012.
7. Pagar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – Tipo de cotizante Independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la Ley.
8. Entregar los informes del acompañamiento realizado a la Secretaría, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, en los formatos que se soliciten por el supervisor.
9. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
11. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Todas las tareas que realice, deben estar conforme al proceso de calidad que se maneja en el municipio de Tunja, toda vez que es una entidad certificada.
14. Participar activamente en la implementación de las políticas de Gobierno digital, ley de transparencia, y acceso a la información pública, Anti tramites, y plan Anticorrupción y atención al ciudadano.
15. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
16. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
17. Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
18. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.
19. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG–SST.
20. Cumplir con las directrices del manual de bioseguridad de la entidad con todos sus protocolos anexos, y generar acciones que orienten el cumplimiento de las medidas para la contención del COVID-19 en usuarios, visitantes y funcionarios.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

21. Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.).
22. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con las actividades propias de la dependencia.
23. Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales

2.2.9. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Apoyo en la coordinación de las actividades con el equipo de trabajo asociado del programa de Generación y Fortalecimiento de capacidades
2. Apoyo en el diseño de eventos para promover la generación y Fortalecimiento de capacidades
3. Apoyo en el diseño de la estrategia de apoyo intervención y seguimiento de cada uno de los comités, subcomités políticos públicas
4. Implementar alianzas con las diferentes entidades en el ámbito de generación y fortalecimiento de capacidades
5. Apoyo en la coordinación interinstitucional para la promoción del empleo
6. Coadyuvar en el desarrollo y ejecución de los eventos liderados por la Unidad de Gestión Empresarial y Competitividad
7. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor

NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.

2.2.10 Obligaciones Generales del Municipio:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades encomendadas.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

3 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA bajo la causal de prestación de servicios (según la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015).

El artículo 2 de la Ley 1150 señala *De las modalidades de selección*. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: **Numeral 4. Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: **Literal h: Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;**

El Decreto 1082 de 2015, a partir de las modalidades de contratación establece: **“Artículo 2.2.1.2.1.4.9 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, la modalidad de contratación es DIRECTA.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del servicio que requiere la entidad, se determina de los costos que en el mercado se enmarca el servicio de Profesionales, los cuales establecen el valor del presente contrato, así mismo de acuerdo con la Circular No. 013 del 19 de diciembre de 2022, Tabla de Honorarios, Tabla de Honorarios – Contratos de Prestación de Servicios vigencia 2023 expedida por el Señor Alcalde del Municipio de Tunja.

De igual forma se debe tener en cuenta que por el tipo de contrato a celebrar y la naturaleza del mismo, el contratista no tiene derecho a pago de salarios o prestaciones sociales y se encontraría obligado a cancelar, por su cuenta, los aportes al sistema general de seguridad social Integral y asumirá los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Por tal motivo se ha establecido que el valor mensual a pagar producto del contrato a celebrar asciende a la suma **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$3.957.470) M/Cte.** Y el valor total del presente contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 15.829.880)** valor que incluye IVA y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar

5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia. Es importante precisar que, hecho un análisis del sector, se encuentra que se requiere de un profesional de apoyo.

De conformidad con las responsabilidades que el mismo conlleva, la disponibilidad de tiempo y la disposición del conocimiento, es imperioso realizar la contratación por medio de servicios personales, con pagos mensuales que permitan el cabal desarrollo del objeto contractual.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que describe “los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

Esta decisión se toma, en virtud, de las experiencias productivas que ha obtenido esta Sectorial, al celebrar esta modalidad de contratación, toda vez que se ha reflejado en la consecución de objetivos y se ha cumplido a satisfacción el alcance de los mismos.

Perfil: Economista (con tarjeta profesional o matricula profesional en los casos que por ley se requiera) en el área o actividad a desarrollar, título de post-grado y experiencia relacionada mínimo a 1 año y hasta 2 años en el área o actividad a desarrollar.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

6.1 Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién trata o controla	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la Responsabilidad por	Fecha	Fecha estimada	Monitoreo y revisión
-----	-------	--------	--------	------	-------------	-------------------------------	--------------	---------	------------	-----------	---------------------------	---------------------------------	--------------------------------	-------	----------------	----------------------

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

2	1	
General	General	
Interno	Interno	
Ejecución	Planeación	
Operacional	Operacional	
Modificaciones de la condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	
Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	- Demoras en la ejecución del contrato - Incumplimiento total o parcial del contrato	
1	2	
1	4	
2	6	
Bajo	Alto	
Contratante	Contratista	
El municipio debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor	
1	1	Probabilidad
1	1	Impacto
2	2	Valoración
Bajo	Bajo	Categoría
Si	Si	
Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Supervisor	
Etapas de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el riesgo	
A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	
Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad que lo origina	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Dentro del tiempo de ejecución contractual	Mensual	Periodicidad

	ALCALDÍA DE TUNJA		FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO: CON-F001

5	4	3
General	General	General
Interno	Externo	Interno / Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológico	Operacional	Regulatorio
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones
Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato - Suspensiones y demoras prolongadas en la ejecución del contrato
2	2	2
2	2	2
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista / Contratante
El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida	seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
2	1	1
1	2	2
3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo
No	SI	No
Contratista	supervisor	Contratista frente a riesgo externo / Contratante frente al riesgo interno
Fecha en la cual se materialice el riesgo	Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materialice el riesgo
Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del contrato
Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual

	ALCALDÍA DE TUNJA		FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO: CON-F001

8		7		6	
General		General		General	
Externo		Externo		Externo	
Ejecución		Ejecución		Ejecución	
Financiero		Operacional		Operacional	
mora en el pago por parte de la entidad		uso indebido de información		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	
Desmotivación del personal ejecutor del contrato		No se satisface la necesidad requerida por la entidad y se puede propagar información de carácter reservado		Posibles demandas contra el contratante	
1		1		1	
3		3		2	
4		4		3	
Bajo		Bajo		Bajo	
Contratante		Contratista		Contratista	
Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos		Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato		Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato	
1		1		1	
2		2		1	
3		3		2	
Bajo		Bajo		Bajo	
SI		SI		NO	
supervisor y/o interventor		contratista		Supervisor	
Fecha de inicio del contrato		Fecha de inicio del contrato		Fecha de inicio del contrato	
Fecha de terminación del contrato		Fecha de terminación del contrato		Al finalizar el contrato	
Control, contabilidad y presupuesto		Mediante los informes y la información solicitada		Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente	
Tiempo de ejecución del contrato		Durante el tiempo de ejecución contractual		Durante el tiempo de ejecución contractual	

6.2 Mitigación de Riesgo:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
------------------------	------------

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor
Modificaciones de la condiciones inicialmente contempladas en el contrato	El municipio debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Prestación tardía o errónea del servicio	seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato
Uso indebido de información	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato
Mora en el pago por parte de la entidad	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del citado decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato se incluyen las cláusulas penal y multas en caso de incumplimiento.

8. INDICACION SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Al respecto señala: “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía

9. ANEXOS

ANEXO 1: Análisis del Sector

ANEXO 2: Hoja de vida con todos sus soportes

10. RESPONSABLES

NOMBRE: WILSON LEONARDO VELÁSQUEZ AYALA
CARGO: Secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: FSP-034 Prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo a la estrategia Generación de capacidades en el marco del programa Emprendimiento y fortalecimiento empresarial de la Unidad de Gestión Empresarial y Competitividad de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales
- B. Estudio de la oferta
- C. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

A. ASPECTOS GENERALES

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

1.1 Económico

(Tomado de la página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>) – Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

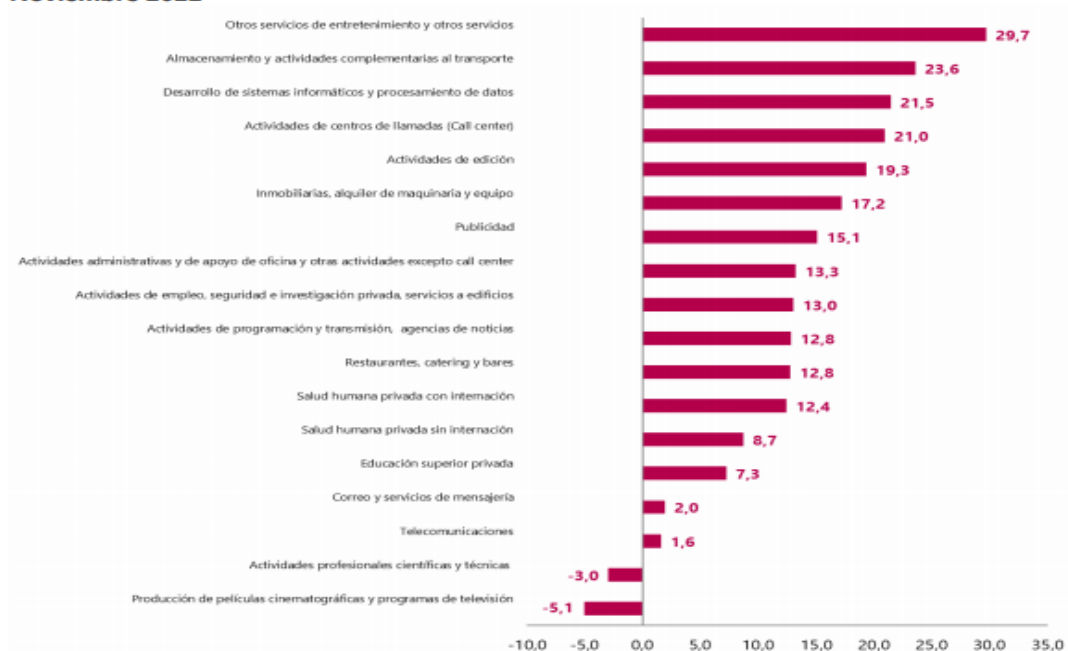
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Noviembre de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2022^p



Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Noviembre 2022^p / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución ^(PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,9	0,6	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,0	-1,7	2,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	22,4	-0,6	-0,3	
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	-0,4	0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	-0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	2,7	3,6	

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022^p / noviembre 2021**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^p	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	0,9	2,0	5,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	0,9	0,8	1,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,2	7,3	-1,6	0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	0,7	1,5	-1,3	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,9	3,5	-1,2	1,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	2,2	1,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-3,0	-2,2	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,9	-0,2	-0,5	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	-0,9	3,0	0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,6	2,7	0,0	-0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,5	3,5	0,8	0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,1	0,2	1,3	0,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	7,6	-3,4	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	3,4	5,7	-2,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	0,2	4,3	0,0	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	2,4	1,9	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,6	3,6	-2,2	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1	3,4	4,9	1,7	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022^p / noviembre 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias [*]	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,4	7,5	2,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	2,6	3,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,2	7,8	0,4	--
J	División 58	Actividades de edición	8,8	9,0	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,8	8,4	4,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,7	0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	11,4	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	15,4	-0,1	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	5,4	4,0	--
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,4	9,4	5,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	9,9	8,9	1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,7	1,8	3,6	6,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,3	12,5	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	2,2	5,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,5	0,6	2,6	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,8	5,5	2,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	11,1	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,1	3,9	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^{*} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2022 hasta noviembre, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Enero - noviembre 2022^p / enero – noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	34,4	10,7	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,0	5,2	5,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	31,5	12,6	11,8
J	División 58	Actividades de edición	19,4	-1,9	9,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	56,9	11,7	22,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,6	4,3	7,2
J	División 61	Telecomunicaciones	10,0	1,1	9,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	26,4	15,6	13,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,2	4,9	10,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,6	5,2	10,2
M	Clase 7310	Publicidad	27,8	8,9	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	6,5	10,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,9	7,0	6,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	23,2	4,9	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	4,9	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6	3,5	7,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	1,7	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	30,3	8,8	12,0

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

1.5 Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2019.

Tabla 5. Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Noviembre 2022^p / noviembre 2019

Sección	División	Descripción	Variación (%) trienal		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	62,8	5,0	23,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	36,9	6,5	16,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	36,7	-3,5	18,6
J	División 58	Actividades de edición	-15,2	-17,8	21,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	53,3	-38,7	48,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	35,0	1,7	16,8
J	División 61	Telecomunicaciones	18,8	-3,3	18,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	38,5	30,4	35,2
	Sección L. División 68				
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	33,7	-4,7	24,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,0	1,9	25,4
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	-6,3	27,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,9	-2,8	26,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	73,3	33,4	27,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	14,8	-6,4	17,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	-3,5	10,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	39,6	13,6	19,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	27,2	3,9	18,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	45,5	3,3	17,5

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

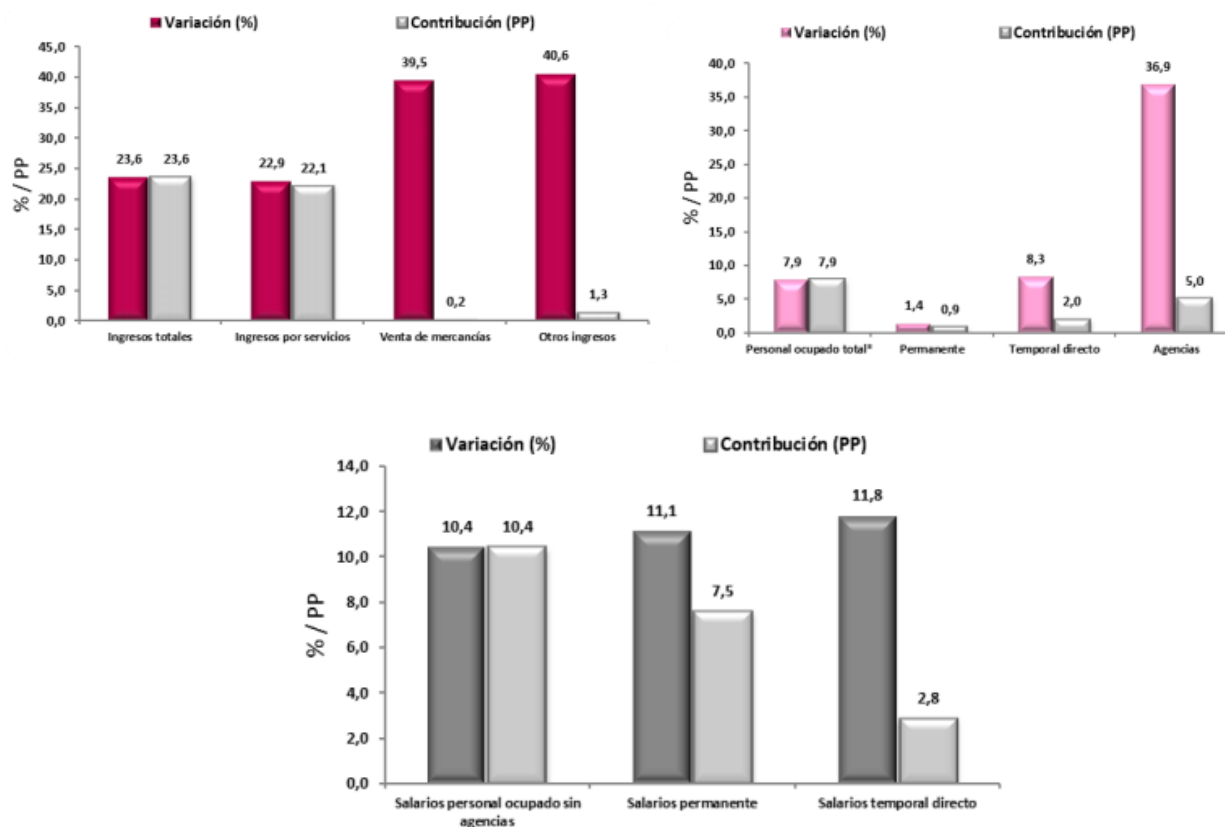
En noviembre de 2022, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 23,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 7,9% y los salarios registraron una variación de 10,4%, en comparación con noviembre de 2021.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

Total nacional

Noviembre 2022^p



Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en noviembre de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,6% que se explica por el incremento de 22,9% en los ingresos por servicios, de 40,6% en otros ingresos operacionales y de 39,5% en venta de mercancías.

En noviembre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 7,9%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 36,9% en el personal a través de agencias, de 8,3% en el personal temporal directo y por el incremento de 1,4% en el personal permanente.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

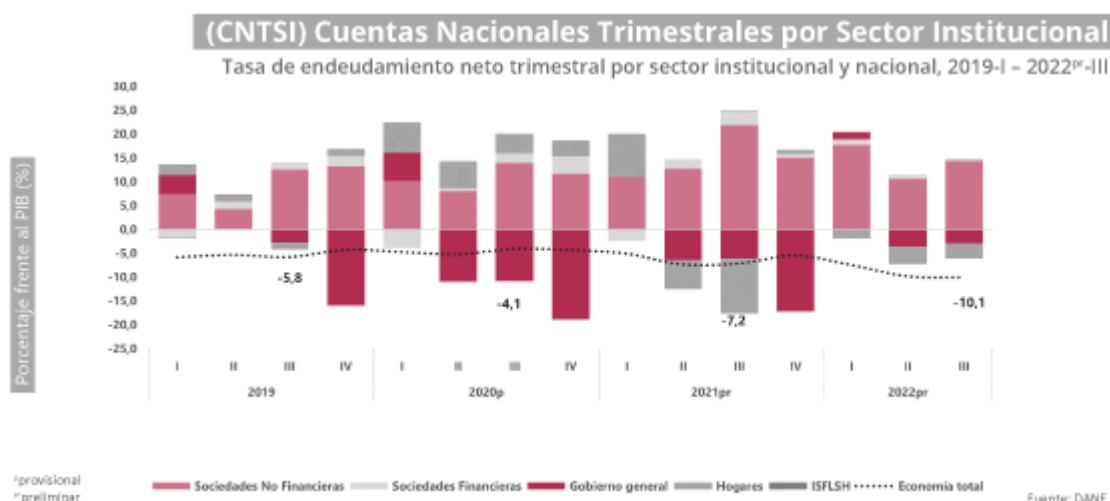
Mientras que los salarios en noviembre de 2022 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 11,1% en los salarios del personal permanente y de 11,8% en el salario temporal directo.

1.2. Producto Interno Bruto (PIB) Base 2015

(Tomado de la página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>)

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_produccion_y_gasto.pdf

1.1 Información III trimestre de 2022



El endeudamiento neto de la economía colombiana para el tercer trimestre de 2022pr registró un crecimiento de 72,5% al pasar de -\$21.9 billones a -\$37.7 billones entre 2021pr-3 y 2022pr-3 respectivamente. Este endeudamiento se explica principalmente por el comportamiento de las sociedades no financieras y el sector financiero.

El sector de las sociedades no financieras presenta endeudamiento neto con una variación de -174,2%, al pasar de \$22,4 billones en el tercer trimestre de 2021pr a -\$16,6 billones en el tercer trimestre de 2022pr, explicado por el aumento en la renta de la propiedad pagada por concepto de dividendos y rentas de otros recursos naturales además de la remuneración pagada a los hogares que crece en 19,7% y la adquisición de formación bruta de capital fijo con un crecimiento de 48,6%.

Las sociedades financieras disminuyen su préstamo neto de \$9,4 billones en el tercer trimestre de 2021pr a préstamo neto de \$1,7 billones en el tercer trimestre de 2022pr, con una variación de -81,4%, asociado al crecimiento de la renta de la propiedad pagada, un mayor pago de indemnizaciones frente a las primas y, por último, las transferencias de capital por pagar con un crecimiento de 58,9%.

El gobierno general presenta un menor endeudamiento pasando de -\$18,6 billones en el tercer trimestre del 2021pr a -\$11,2 billones en el mismo periodo del 2022pr, explicado por la disminución del ahorro negativo que pasa de -9,8 billones a -7,8 billones, asociado al aumento del ingreso primario y contrarrestado por el incremento del gasto de consumo final de 8,6%; el menor endeudamiento se explica también por una menor inversión en formación bruta de capital por parte del gobierno.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

El sector institucional de los hogares varía -66,7% en su préstamo neto, al pasar de -\$35,1 billones en el tercer trimestre de 2021pr a -\$11,6 billones en el tercer trimestre de 2022pr, explicado principalmente por el comportamiento positivo del ingreso mixto 41,3% y la remuneración recibida 16,3%, a pesar de los aumentos del gasto de consumo final (20,6%) y de la formación bruta de capital (28,2%).

Con relación al resto del mundo, el saldo corriente con el exterior se ubica en \$37,7 billones con un crecimiento de 72,5% explicado por el saldo del intercambio externo de bienes y servicios (importaciones menos exportaciones) que en el tercer trimestre de 2022pr presenta una variación de 22,5% respecto al tercer trimestre de 2021pr. Este comportamiento fue positivo también para las utilidades reinvertidas de la inversión extranjera directa netas, es decir las recibidas menos las pagadas que pasan de \$1,8 billones a \$5,4 billones, igualmente los dividendos netos pasan de -\$1,2 billones a \$3,9 billones.

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

1.3. ECONÓMICO TÉCNICO:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad y experiencia:

Profesional	<u>Economista (con tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos que por ley se requiera) en el área o actividad a desarrollar, título de post-grado y experiencia relacionada mínimo a 1 año y hasta 2 años en el área o actividad a desarrollar,</u>
-------------	--

1.2 REGULATORIO

La administración Municipal hace uso de la contratación de servicios profesionales y/o técnicos para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo "Artículo 2.2.1.2.1.4.9 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos requiere contratar la prestación de servicios de un profesional, que cumpla con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Tunja, no cuenta con una base de datos que permita realizar estudio de la oferta, en este sentido se debe tener en cuenta que en este caso la modalidad de contratación es directa.

1. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

La Alcaldía Mayor de Tunja, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO
LUZ ELENA NOREÑA VARGAS	027/2021	Directa	SDE-78 Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución del proyecto Fortalecimiento del emprendimiento, atracción de la inversión, formalización y productividad empresarial de Tunja	Valor total \$ 29.845.176 Valor mensual: \$ 3.730.647	8 MESES
IVAN LEONARDO	1079/2022	Directa	SDE-0134 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN,	Valor total 20.692.656 Valor mensual:	CINCO MESES

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Piso 3 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1302

Correo electrónico: contratacion@tunja.gov.co web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>

Código postal: 150001

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

MONTES LEGUIZAMON			FORMALIZACIÓN Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE TUNJA.	\$ 3.879.873	
LUZ ELENA NOREÑA VARGAS	033/2022	Directa	SDE-0005 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TUNJA	Valor total 45.653.172 Valor mensual: \$ 3.879.873	11 MESES Y 27 DÍAS

I. ANALISIS ESTADÍSTICO DEL SECTOR

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra que de lo evidenciado que:

1. La entidad ha contratado los servicios requeridos de manera **DIRECTA** por la causal de prestación de servicios profesionales, de acuerdo a las actividades realizadas.
2. Los valores contratados obedecen al pago de honorarios mensuales

Sobre el tipo de remuneración recomendada para esta prestación de servicios y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Las variables a tener en cuenta para establecer el tipo de remuneración corresponden a:

1. Valor histórico de servicios profesionales: profesional con título de post-grado en la modalidad de especialización (se homologa el título de especialización por dos (2) años de experiencia en el área o actividad a desarrollar, adicional a la exigida en cada perfil) y experiencia relacionada mínimo a 1 año y hasta 2 años en el área o actividad a desarrollar se encontraba para el 2021 en \$ 3.730.647 y en 2022 en \$ 3.879.873
2. Perfil del contratista que se requiere: economista con título de post-grado en la modalidad de especialización (se homologa el título de especialización por dos (2) años de experiencia en el área o actividad a desarrollar, adicional a la exigida en cada perfil) y experiencia relacionada mínimo a 1 año y hasta 2 años en el área o actividad a desarrollar
3. Circular de 013 del 19 de diciembre de 2022 Tabla de Honorarios, Tabla de Honorarios – Contratos de Prestación de Servicios vigencia 2023 expedida por el Señor Alcalde del Municipio de Tunja

CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

1. La entidad ha contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios profesionales de acuerdo a las actividades realizadas.
2. Los valores contratados obedecen al pago mensual de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO Valor histórico de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO
3. Perfil del contratista: economista (con tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos que por ley se requiera) con título de post-grado en la modalidad de especialización (se homologa el título de especialización por dos (2) años de experiencia en el área o actividad a desarrollar, adicional a la exigida en cada perfil) y experiencia relacionada mínimo a 1 año y hasta 2 años en el área o actividad a desarrollar
4. Circular de 013 del 19 de diciembre de 2022 Tabla de Honorarios, Tabla de Honorarios – Contratos de Prestación de Servicios vigencia 2023 expedida por el Señor Alcalde del Municipio de Tunja
5. En consecuencia, este perfil tendrá una asignación de servicios profesionales de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 3.957.470) M/Cte incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

2. MARCO NORMATIVO LEGAL

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

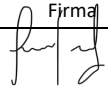
Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

A partir del análisis del sector realizado se determina lo siguiente:

- Tipo de contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales.
- Modalidad de selección: Contratación directa.



WILSON LEONARDO VELÁSQUEZ AYALA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Wilson Leonardo Velásquez Ayala	Secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

ANEXO 2

HOJA DE VIDA CON TODOS SUS SOPORTES